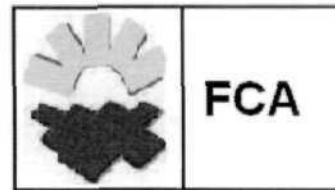




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0039549/2016

VISTO:

La solicitud efectuada a la Prof. (Mgter.) Daniela Moyetta, Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, para el dictado de Idiomas II - Portugués correspondiente al Tercer Ciclo de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el dictado de Portugués para el espacio curricular independiente IDIOMA II de la Carrera de Pre-grado *Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura*;

Que es necesario también contar con el dictado de Portugués para la asignatura IDIOMA de la Carrera de Grado *Ingeniería Agronómica*.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el dictado de **Portugués** para el espacio curricular independiente *IDIOMA II* de la Carrera de Pre-grado *Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura*, y para el espacio curricular *IDIOMA* de la Carrera de Grado *Ingeniería Agronómica*, ambas de esta Facultad, por profesionales del Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a las Direcciones Departamentales. Dese amplia difusión Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 640
E.D./

